



Expediente nº: 1.709/19

PROPUESTA de Decreto de la Presidencia, que se formula
en fecha 19 de junio de 2019

Visto el expediente nº 1.709/19 tramitado para contratar mediante procedimiento abierto simplificado con varios criterios de valoración el servicio de recogida de perros y gatos abandonados o perdidos en los municipios de la provincia de Valladolid y resultando que, abierta la licitación y una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas, el órgano de asistencia del órgano de contratación se reúne en sesión de fecha 31 de mayo de 2019 a fin de tratar los siguientes puntos:

1. Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente.
2. Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente.
3. Propuesta de adjudicación,

Y conforme al desarrollo de este orden del día, acordó en Acta:

- Admitir la única plica presentada por JOSÉ MANUEL SASTRE TOQUERO, procediéndose posteriormente al descriptado y apertura del Sobre Único que contiene la Declaración responsable y la oferta económica por importe de 10.769 €, IVA incluido, de los cuales 1.869 € corresponden al IVA vigente y restantes criterios valorables mediante fórmulas, procediendo acto seguido a su valoración mediante la aplicación de las fórmulas de ponderación establecidas en la cláusula 12 del pliego rector para cada uno de los referidos criterios con el siguiente resultado:

Criterios	Valor	Puntuación
Oferta económica (IVA incluido)	10.769 €	75,00
Reducción plazo recogida (máximo 24 h.)	14 horas	10,00
Puesta a disposición de un segundo vehículo	Si	15,00
TOTAL PUNTUACIÓN		100,00

- A consecuencia de lo anterior, proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato del servicio de referencia a favor de la plica JOSÉ MANUEL SASTRE TOQUERO, único licitador que ha presentado oferta, en el precio de 10.769 €, IVA incluido, de los cuales 1.869 € corresponden al IVA vigente procediendo, acto seguido, a la comprobación del cumplimiento de los requisitos de participación exigidos en la Cláusula 21ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a partir del certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), para cuyo acceso consta autorización expresa del interesado, tras lo cual, y no habiendo podido verificarse la consulta autorizada se acuerda requerir, a través de la PLACSP, al licitador para que aporte la documentación justificativa exigida en la misma incorporando, en su caso, de oficio, los documentos y justificaciones que obren poder de la Diputación.

Visto que, tal y como consta en el expediente, el empresario JOSÉ MANUEL SASTRE TOQUERO ha procedido al cumplimiento del anterior requerimiento dentro del plazo otorgado al efecto.

Y visto, asimismo, que el referido empresario se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con la Hacienda Provincial.

Por todo ello, visto el informe del Servicio de Cooperación fiscalizado por Intervención y, en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 159.4 de dicha Ley, RESUELVO:

1º.- Declarar la validez de los actos licitatorios.

2º.- Adjudicar la prestación del servicio de recogida de perros y gatos abandonados o perdidos en los municipios de la provincia de Valladolid a "JOSÉ MANUEL SASTRE TOQUERO" con el D.N.I. 9.262.788-K, en el precio total de diez mil setecientos sesenta y nueve euros (10.769 €), IVA incluido, de los cuales 1.869 € corresponden al IVA vigente, debiendo prestar el servicio conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, aprobados por Decreto de Presidencia nº 2.120, de fecha 14 de mayo de 2019, y a la oferta presentada.

El gasto para hacer frente a las obligaciones económicas derivadas del presente contrato se cargará a la aplicación presupuestaria 405.31100.22715 del vigente Presupuesto.

El contrato extenderá su vigencia desde la fecha de la firma del documento de aceptación del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo previsto en la cláusula 6 del pliego de cláusulas administrativas.

3º.- Que, la formalización del correspondiente contrato administrativo se efectúe en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación por el licitador.

4º. Dar publicidad a la adjudicación de este contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público del Estado.

5º. De conformidad con la Cláusula 38ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, designar como técnico responsable de la ejecución del contrato a D. Francisco López Cristóbal.

Nº 2.895
20 JUN 2019



De conformidad con lo dispuesto en los artículos 123-1 y 124 de la Ley 39/2015, contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación precedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.



El Jefe de Servicio

DECRETO Nº: 2895
misma. Cúmplase.

Aceptada la anterior propuesta, se resuelve conforme a la

Valladolid, 20 JUN 2019
EL PRESIDENTE,



Ante mí,
LA SECRETARIA